

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Accionistas de CORPORACION SKIPPER S. A.

Ciudad.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales y de conformidad con la Resolución N° 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañía, según Registro Oficial 44 de Octubre 13 de 1.992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 1.994.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los documentos y registros contables.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad, se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos internos de control.

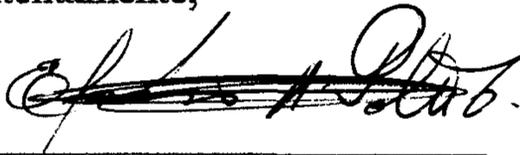
La administración ha dado cumplimiento a las normas legales así como a las Resoluciones del Directorio.

Las cifras de los estados financieros han sido tomadas correctamente de los registros de contabilidad, ya que en este ejercicio se han registrado los asientos de constitución.

En mi opinión, la situación financiera al 31 de Diciembre de 1.994, muestra cifras razonables y confiables de conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador.

12 de ABR. 1995

Atentamente,



Ing. Eladio Potes Carvajal

COMISARIO

